

CASTRO, 13 de diciembre del 2022.

VISTOS:

El Oficio 287/21 del 02.06.2021; el Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la sesión extraordinaria N° 8 del 14.12.2021 que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2022; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de adquirir equipamiento de captura para caninos y felinos que transitan en un recinto público o privados, con el objetivo de disminuir camadas no deseadas o de brindar una atención sanitaria o médica oportuna.

DECRETO:

1.- **EJECUTESE**, el Primer llamado bajo modalidad de licitación Pública denominada "**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CAPTURA DE MASCOTAS**" con cargo a los fondos municipales N° 29.04.999 "Mobiliario menor a 3 UTM", N° 29.04.008 "Mobiliario" del centro de costo "Gestión" y la cuenta N° 22.04.999 "Otros" del centro de costo 02.02.15 "Programa Tenencia Responsable de Mascotas" del Presupuesto Municipal Vigente.

2.- **APRUEBESE**, las Bases Administrativas y Antecedentes Técnicos para el llamado a Licitación Pública denominada "**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CAPTURA DE MASCOTAS**"

3.- **LLAMESE**, a Licitación Pública denominada "**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CAPTURA DE MASCOTAS**"

4.- **DESIGNESE**, comisión de recepción, calificación, evaluación y recomendación de la propuesta: **por el Director de Administración y Finanzas (DAF) y al Director de Medioambiente, Aseo y Ornato (DIMAO) o quienes los subroguen.**; se designa a la DIMAO como unidad encargada de la presente licitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHIVESE Y PUBLÍQUESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/DMV/NCB/jmg

Distribución:

- Departamento de Adquisiciones
- DIMAO
- Archivo Secretaría Municipal.